



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
29 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 842/2017* **

| | |
|-------------------------------------|--|
| <i>Comunicación presentada por:</i> | I. M. y otros (representados por el abogado Tomas Fridh) |
| <i>Presuntas víctimas:</i> | Los autores |
| <i>Estado parte:</i> | Suecia |
| <i>Fecha de la queja:</i> | 6 de septiembre de 2017 (presentación inicial) |
| <i>Cuestiones de fondo:</i> | Expulsión a la Federación de Rusia; riesgo de tortura |

En su sesión de 14 de julio de 2021, el Comité, como había sido informado de que la orden de expulsión contra los autores había prescrito y, por lo tanto, estos podían presentar una nueva solicitud de asilo en Suecia, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 842/2017, al entender que los autores tendrían derecho a presentar una nueva comunicación al Comité en caso de que volvieran a quedar expuestos al riesgo de ser expulsados por la fuerza del territorio del Estado parte.

* Adoptada por el Comité en su 71^{er} período de sesiones (12 a 30 de julio de 2021).
** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdoğan Işcan, Liu Huawen, Ilvija Pūce, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Peter Vedel Kessing.

